

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ALCALDE PRESIDENTE

D. MODESTO MARTINEZ GALERA

CONCEJALES

D. JOSE MANUEL CASTRO SANCHEZ
D. JUAN EMILIO FORTES RAMIREZ

SECRETARIA

D^a. TERESA GALIANA CALLEJÓN

En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las DIEZ, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a Tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Martínez Galera, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la Presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay observaciones al acta de la Sesión anterior, celebrada el 16 de julio de 2026. No existiendo ninguna observación la misma es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 11:19:21	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 10:57:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha **29 de julio de 2026** por el concejal **D. GREGORIO GIL AYALA**, elegido en la candidatura del Partido Popular mediante el cual formaliza su renuncia a la condición de Concejales de este Ayuntamiento.

Visto que la toma de razón de la renuncia de dicho concejal le corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el **artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)** aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el **apartado primero de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central**, el Pleno queda enterado y se formaliza el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Tomar conocimiento y razón de la renuncia al cargo formulada por el concejal **D. GREGORIO GIL AYALA**, la cual deviene **irrevocable y efectiva** en este acto de conformidad con la Instrucción 1/2025 de la Junta Electoral Central, declarándose formalmente la vacante de dicho cargo de concejal en esta Corporación Local.

SEGUNDO. - Hacer constar que, al tratarse de un municipio con población inferior a 250 habitantes sujeto al sistema electoral de listas abiertas, y en aplicación de los **artículos 182.1 y 184 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG)**, corresponde cubrir la vacante producida al candidato que obtuvo el siguiente mayor número de votos en las elecciones locales según el acta oficial de escrutinio, condición que recae en **D. MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO**.

TERCERO. - Remitir la presente certificación junto con la copia del escrito de renuncia a la **Junta Electoral Central**, a los efectos de que se proceda a la expedición y envío de la correspondiente credencial de concejal a favor de D. Miguel Sánchez Castillo.

Código Seguro De Verificación	ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 11:19:21	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 10:57:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

Acto seguido, toma la palabra el señor Alcalde, D. Modesto Martínez Galera, quien expresa unas palabras de profundo agradecimiento a D. Gregorio Gil Ayala por la labor desarrollada, la dedicación y el compromiso demostrados hacia este municipio durante todo este tiempo. Más allá de las diferencias lógicas del debate político, sigue exponiendo que siempre ha prevalecido su vocación de servicio público y el trabajo diario en beneficio de nuestros vecinos. En lo personal, lamentamos su marcha, pero respetamos los motivos que la impulsan. En nombre de toda la Corporación y en el mío propio, le deseamos el mayor de los éxitos tanto en su ámbito personal como en su nueva etapa.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez y quince horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaría Certifico.

El Alcalde
Fdo: Modesto Martínez Galera

Documento Firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 11:19:21
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	03/09/2026 10:57:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ulqrty8dlt68OSR1/Z4W/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

